

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Agustín del Río Almagro, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria número 132/1991-A, seguida en esta Audiencia, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en término de veinte días, y ante este Tribunal, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Tribunal número 4047 0000 78013291 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Tribunal, y junto a aquél, el 20 por 100, antes mencionado o acompañando resguardo de hacerse efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de enero de 1997, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de base de la segunda.

Quinta.—No se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por el ejecutante.

Sexta.—La certificación de la titularidad del dominio de la finca embargada, así como de las cargas y gravámenes a que está afecta, se encuentran en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—La finca que sale a subasta es la siguiente:

495,25 metros cuadrados, que es lo que, como resto queda en Registro, de la finca número 34.964, tomo 674, libro 433 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga. Urbana: Local de una sola nave, que ocupa toda la planta sótano del edificio conocido con el nombre de Alhambra, sito entre las calles Canalejas y Nueva de esta ciudad; que mide una extensión de superficie aproximada de 751 metros 64 decímetros cuadrados, linda: Izquierda, entrando, calle sin nombre que se separa de Felisa María Gálvez; derecha, calle Canalejas; fondo, don Francisco Manolo Camacho, y frente, calle Nueva. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1996.—El Presidente, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—42.934-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Monzón Rioboo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Josefina Gregorio Herreros, don Juan Martínez Macías, doña Rosario Nares Macías, don Fernando Ramírez Martínez, doña Amelia Gómez Ortiz, don Juan Manuel Ramírez Martínez y «Autocajal, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.428.928 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1996.

Tercera subasta: 18 de noviembre de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017043893 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin dársele a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 11.617 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 231 del tomo 1.340, libro 178, inscripción tercera. Rústica. Trozo de tierra secano a cereales, en término municipal de Albacete, en el paraje Casa de Orea, a las inmediaciones del hotel «Moreno», de haber 0,1168 hectáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 7.008.000 pesetas.

2. Una veintinueveava parte indivisa de la finca registral número 25.559 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 37, tomo 1.758, libro 378, inscripción tercera. Rústica. Trozo de tierra secano a cereales, en término de Albacete, en el paraje Casa de Orea, en las inmediaciones del hotel «Moreno», de haber 4 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000 pesetas.

3. Una veintinueveava parte indivisa de la finca registral número 25.560 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 40, tomo 1.738, libro 378, inscripción tercera. Rústica. Trozo de tierra de riego eventual, indivisible, destinada a cereales, en término de Albacete, en el paraje Casica de Orea, de haber 4 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.708.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 387/1994, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Bancaja, representada por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo, contra don Juan Manuel Ramírez Martínez, doña Amelia Gómez Ortiz, don Fernando Ramírez Martínez y doña Rosario Nares Macías, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.648.129 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.300.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargos en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre, para la primera, 16 de octubre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 18 de noviembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700387/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Se hace constar a los efectos oportunos que la entidad demandante goza de los beneficios de justicia gratuita, lo cual se hace saber a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Finca registral número 10.609, rústica labor denominada «Casas Viejas de Abajo», sita en término municipal de Albacete, de haber 197 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas. Existen dos captaciones sondeo, con un caudal de 120 litros por segundo, bomba de extracción de agua de 160 caballos y un pivot con cobertura de 25 hectáreas e instalaciones de aspersión con tuberías móviles con una cobertura de 51,88 hectáreas. El resto, es decir 97,7 hectáreas son de secano. La finca cuenta, además, con vivienda principal a dos plantas de 350 metros cuadrados y tres viviendas más para trabajadores de 100 metros cuadrados, 50 metros cuadrados y 80 metros cuadrados.

Existen alojamientos ganaderos de unos 1.300 metros cuadrados, con sala de ordeño, sala de equipo de refrigeración. Una nave para almacén de cereales de 500 metros cuadrados y otra para maquinaria de 60 metros cuadrados.

Consta de casa labor con ejidós y eras, con una superficie de 5.516 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 213.487.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en la ciudad de Albacete a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—42.705.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1995, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don José Misas Perales, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda

vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.075.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.528 del archivo, libro 327 de Pineda de Mar, folio 42, finca número 19.031-N, inscripción tercera.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.691.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1995, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López del Barrio, contra «Valberg, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 19 de septiembre la primera; 17 de octubre la segunda, y 14 de noviembre de 1996 la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera. No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-28/95 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sirva este edicto de notificación de los señalamientos de las subastas al demandado.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, sita en término municipal de El Barraco, al sitio denominado «Del Cerrito», calle Prado, número 27. Ocupa una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentran ubicadas las siguientes construcciones:

A) Nave industrial, compuesta de planta baja y alzada, que mide 16 metros de frente por 12 metros de fondo, lo que da una superficie de 192 metros cuadrados construidos por planta.

B) Nave industrial de una sola planta baja la cual mide 60,70 metros de longitud por 12 metros de fondo, con una superficie de 728 metros cuadrados construidos. El conjunto está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle Prado; por la derecha entrando, con la calle Cervantes; por la izquierda, con la calle Erillas, y al fondo, con vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 540, libro 31, folio 108 vuelto, finca número 3.539, inscripción segunda.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas Campo.—El Secretario.—42.667.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Cancho Jiménez y doña Rosa María Puerto Suárez de Mendoza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 16.673, antes 9.150, folio L8, del libro 700, de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 11.998.800 pesetas.

Finca número 17.286, libro 294, tomo 1.757, del folio 48, de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 9.028.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—42.675.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Siro Vidal Vasco, doña María de la Cabeza Rodríguez Rueda y doña Begoña Fernández Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Piso segundo derecha, de la casa número 1 de la calle San Ignacio, en Portugalete (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.425.000 pesetas.

Segundo lote: Un tercio de la finca rústica o heredad, en el lugar o paraje «Alday», en las inmediaciones del polideportivo del Valle del Trápaga (Vizcaya), con una superficie aproximada de 840 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 210.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 157.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—42.724.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 405/1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Esther Soldevila Tenas, con domicilio en esta ciudad, calle Caspe, 50-52, entresuelo, y dedicada a enseñanza de corte y confección, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a la acreedora Nuñez Navarro, con un activo de 12.327.452 pesetas, y un pasivo de 12.327.452 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.785.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Príncipe de Vergara, número 131, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, respecto del bien inmueble hipotecado por la entidad mercantil «Congelados Marinada, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Donantes de Sangre, número 2, piso primero derecha, en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Término municipal de Bergondo, parroquia de San Fiz de Vijoy. Lugar de Callou.

1. Parcela de terreno llamada «Regueiro Pequeno», con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de doña Luisa Veiga; sur, en línea de 53 metros 90 centímetros, carretera abandonada y en desuso, que antes era la vieja de Madrid a La Coruña; este, finca de don José Carabel Balsa, y al oeste, finca del mismo don José Carabel Balsa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 1.252 general, libro 164 de Bergondo, folio 134, finca número 15.817, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 8 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad deudora «Congelados Marinada, Sociedad Anónima», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—42.745.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Jerónimo M. Crespo Gómez y doña María del Carmen del Cerro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Torrelodones.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 14 del conjunto de dieciséis viviendas en el término de Torrelodones, urbanización «Las Marias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.936, libro 155, sección Torrelodones, folio 219, finca número 7.822, inscripción primera.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—43.354.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por don José Luis Fernández Fernández, contra don Aurelio Domínguez Abelaria, con documento nacional de identidad número 34.542.835, domiciliado en calle Cervantes, número 21, segundo (La Rúa) y doña Hortensia Díaz Prada, con documento nacional de identidad 34.217.965, domiciliada en calle Cervantes, número 21, segundo (La Rúa), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 6. Piso vivienda, situado al oeste de la segunda planta alta de la casa señalada con el número 21 de la calle Cervantes de la rúa de Valdeorras, que mide unos 88 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vuelo sobre la calle Cervantes; sur, rellano de escaleras y vuelo sobre anejo de la finca número 1; este, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras, patio de luces y piso tipo B de esta planta, y oeste, vuelo sobre finca de don Antonio González. Anejo: Un departamento o trastero en la buhardilla o desván de la casa. Inscripción: Lo está al tomo 393, libro 43, folio 110, finca número 8.210.

Tasada en el valor pactado de 7.540.000 pesetas. Total valor: 7.540.000 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018035395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas, por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.º que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—42.736.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 137/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Conjunto Residencial Altafulla, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta

en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en está, en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 4241000018013795) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad 1.—Vivienda unifamiliar, pareada, señalada con el número 1, sita en Altafulla, partida «Comunidad», enclavada sobre la parcela señalada en el plazo de parcelación con la letra F, que tiene su entrada por la calle abierta en la urbanización. Se compone de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio, aseo y terraza; planta alta, compuesta de paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie total construida de 185 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 94 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 428, libro 64, folio 167, finca número 5.046.

Entidad 2.—Vivienda unifamiliar, pareada, señalada con el número 2, sita en Altafulla, partida «Comunidad», enclavada sobre la parcela señalada en el plano de parcelación con la letra F, que tiene su entrada por la calle abierta en la urbanización. Se compone de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio, aseo y terraza, y planta alta, compuesta de paso, tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza, con una superficie total construida de 185 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 94 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 428, libro 64, folio 170, finca número 5.047.

Tasadas a efectos de la presente en: Finca número 5.046 en 22.421.630 pesetas; finca número 5.047 en 21.538.440 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell, 29 de marzo de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—42.209.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carles Ferreres Vidal, en nombre y representación de «Finycob, Sociedad Limitada», contra doña María Teresa Beitia Coso, con domicilio en la calle Rosal, número 11, de Sant Just Desvern, sobre crédito hipotecario, por valor de 13.150.213 pesetas, en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días 25 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones són las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postores a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa torre unifamiliar, sita en Sant Just Desvern, calle Rosal, número 11, de superficie edificada 90 metros 70 decímetros cuadrados y se compone de garaje, recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y paso. Ocupa parte del solar cuya superficie mide 318 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, solar número 10; sur, calle Rosal; este, calle Fondalada, antes calle G, hondanada, y oeste, solar número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues al tomo 2.132, libro 105 de Sant Just Desvern, folio 36, finca 6.322, inscripción cuarta.

Dado en Esplugues de Llobregat a 11 de junio de 1996.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—42.780.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis María Illa Romans, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Ulrich Schurmann, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 10.893, inscrita a favor de don Ulrich Alwin Schurmann, al folio 90 del libro 174 de Castelló d'Empuries, tomo 2.357.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.602.500 pesetas para la finca número 10.893, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1.660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—42.740.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 293/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Ramón Davi, contra don Ramón Jufresa Durán, «Deluny, Sociedad Anónima», y «Bartamat, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas sobre la finca número 21.654, y 15.000.000 de pesetas sobre la finca número 4.379, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Dos almacenes de planta baja solamente separados entre sí por un paso que los comunica interiormente, sito en Terrassa, con frente a la calle Bartolomé Amat, donde están señalados con el número 6. Miden 41 metros 36 centímetros de ancho por 48 metros 60 centímetros de profundidad, ocupando una superficie de 2.010 metros 9 decímetros cuadrados. Contiene un pozo para alumbramiento de aguas subterráneas. Linda: Frente, con dicha calle; derecha e izquierda, con resto de finca de don Jaime Corbera Guiz, y fondo, con calle Mossen Pursals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 1.642, libro 718, folio 164, finca número 21.654, y en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 en el tomo 2.013, libro 584, folio 31, finca número 12.418.

Urbana. Solar edificable situado en término municipal de Montornès, de superficie 3.900 metros cuadrados, aproximadamente, y procedente de la heredad Pla de Cán Torrents, y que linda: Frente, otra finca de «Fundiciones Reunidas, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, e izquierda, entrando, finca de la cual se segrega, lindando en línea recta, la cual linda con Infresa, y fondo, con el río Mogent. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, en Barcelona, en el tomo 1.039, libro 45 de Montornès, folio 31, finca 4.379.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a don Ramón Jufresa Durán, «Deluny, Sociedad Anónima», y «Bartamat, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—42.665.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Explotaciones Agrícolas Andaluzas, Sociedad Anónima», contra «Promociones Pecuarias Alcarreñas, Sociedad Anónima» (PROPALSA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 000 17 03/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, cereal regadío. Finca número 54, folios 141 y 142 del tomo 1.337, folios 88, 89 y 138 del tomo 1.351, libros 1 y 3, respectivamente, sección primera de Guadalajara, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara. Tierra en término municipal de Guadalajara. Tierra en término municipal de Guadalajara, procedente de la hacienda llamada «El Cañal». Tiene una superficie de 3 hectáreas 50 áreas. Valorada en 4.550.000 pesetas.

2. Granja porcina. Finca número 7.873, folios 198, 199, 200 y 203 del tomo 913, folios 235 y 238 del tomo 1.031, libros 123 y 177, respectivamente, sección primera de Guadalajara del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Castillejos», antes «El Cañal», en término de Guadalajara, que es en el catastro las parcelas números 1 y 2 del polígono cuatro. Superficie de

5 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 51.040 metros cuadrados. Valorada en 77.850.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a la demandada «Promociones Pecuarias Alcarreñas, Sociedad Anónima».

Dado en Guadalajara a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—42.927.

INCA

Edicto

Doña María del Mar García Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 454/1995, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Juan María Serra Llull, en nombre y representación de Gesa, contra don Manuel Aguilar González, y en cuyas actuaciones ha recaído sentencia de fecha 16 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Manuel Aguilar González, en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 441.471 pesetas, más con sus intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda, condenando igualmente a la parte demandada al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Aguilar González, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Inca a 30 de mayo de 1996.—42.687.

INCA

Edicto de rectificación de fecha

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en los autos de procedimiento hipotecario número 57/1996, instados por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», la celebración de la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre, a la misma hora, y no el día 10 de septiembre como se había publicado.

Dado en Inca a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—42.702.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 201/1994, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Timoteo Fernández Bautista, doña Emilia Ruiz Milán y doña Josefa Bautista Magdaleno, sobre reclamación de la cantidad de 1.127.272 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después

se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de septiembre, 9 de octubre y 12 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule la plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan escritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación en Villena, de la Rambla, 35, consta de planta baja y un alto en una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con esquina calle Rambla; izquierda, la de don Francisco García, y espalda, con la de doña Josefa Chapi Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 643, tomo 1.143, folio 193, finca 13.313-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas. Urbana. Número 1. Destinado a garaje, una dieciseisava parte indivisa o plaza número 16 de la planta sótano de la urbana en Jumilla y avenida de Levante, 17, orientado al sur, con entrada por la avenida de Levante. Ocupa una superficie construida de 420 metros cuadrados. Linda: Este, don Fernando Arenas García; sur, la avenida de Levante; oeste, calle Dionisio Guardiola y finca de doña María Candelaria Navarro Molina, y norte, de esta última y local 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 54 del tomo 1.653 del archivo, libro 711 de Jumilla, finca número 18.295-N.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana. En Jumilla y avenida de Levante, 19, piso vivienda en planta alta tercera, tipo C, señalado con el número 14. Distribuido en varios departamentos y servicios, ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados, y linda: Este, don Fernando Arenas García; sur, piso 13 y avenida Levante; oeste, patio de luces, caja de escalera y piso 13, y norte, patio de luces y de doña María Candelaria Navarro Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 9 vuelto del tomo 1.660, libro 685 de Jumilla, finca número 18.308-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 15 de junio de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—42.673.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 63/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Promociones Arsan 2000, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se precede:

Propiedad número 66. Vivienda, en planta baja, puerta segunda, escalera C, con una superficie de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.764, libro 159, folio 215, finca número 8.732.

Propiedad número 74. Vivienda, en planta baja, puerta primera, escalera D, con una superficie de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene el uso exclusivo de la zona delimitada del patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.765, libro 160, folio 21, finca número 8.740.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.600.000 pesetas para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Díez.—43.132.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 335/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Mobilurban, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se precede:

Urbana. Número once-1, local destinado a oficinas, con cuarto de aseo, señalado de número 1, en el piso 3.º del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la ciudad de La Bisbal d'Empordà, con una superficie construida de 51 metros 37 decímetros cuadrados y una útil de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.756, libro 142, folio 83, finca número 6.077, inscripción segunda.

Urbana. Número once-2, local destinado a oficinas, con cuarto de aseo, señalado de número 2, en el piso 3.º del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la ciudad de La Bisbal d'Empordà, con una superficie construida de 53 metros 47 decímetros cuadrados y una útil de 47 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.756, libro 142, folio 86, finca número 6.078, inscripción segunda.

Urbana. Número once-3, local destinado a oficinas, con cuarto de aseo, señalado de número 3, en el piso 3.º del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la ciudad de La Bisbal d'Empordà, con una superficie construida de 63 metros 87 decímetros cuadrados y una útil de 57 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.756, libro 142, folio 89, finca número 6.079, inscripción segunda.

Urbana. Número once-4, local destinado a oficinas, con cuarto de aseo, señalado de número 4, en el piso 3.º del edificio situado en el chaflán de las calles Folch i Torres y Jardins de Pau Casals, de la ciudad de La Bisbal d'Empordà, con una superficie construida de 50 metros 93 decímetros cuadrados y una útil de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.756, libro 142, folio 92, finca número 6.080, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente:

Finca número 6.077, 8.550.000 pesetas.
Finca número 6.078, 9.340.000 pesetas.
Finca número 6.079, 10.390.000 pesetas.
Finca número 6.080, 8.150.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal d'Empordà a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Díez.—43.134.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1995, seguidos a instancias de La Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Juan Fernando Toquero Rouco, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio de la presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble del demandado:

Número 2. Piso vivienda, sito en la primera planta del edificio, en la calle General Mola de esta ciudad, señalado con el número 1. Se denomina piso tipo A. Ocupa una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, estancia, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle General Mola, con escalera de acceso, ascensor, al piso B de su misma planta y patio de luces del edificio; izquierda, con la calle Dieciocho de Julio, a la que hace esquina y vuela, y espalda, con herederos de don Mariano Espinosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.233, libro 194, folio 164, finca número 12.153, inscripción segunda.

La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.776.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que correspondan al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso, se notifica al deudor hipotecario don Juan Fernando Toquero Rouco la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 12 de junio de 1996.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—42.669.

LANGREO

Edicto

Don Ramón Álvarez García, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Belén Fernández Irisarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180341/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en un edificio de La Felguera, entre las calles Alférez Argüelles y Pedro Rodríguez Ponga:

Número de orden: 22. Finca registral 60.865, bajo cubierta F.

Número de orden: 23. Finca registral 60.867, bajo cubierta G.

Número de orden: 24. Finca registral 60.869, bajo cubierta H.

Número de orden: 25. Finca registral 60.871, bajo cubierta I.

Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 678, folios 170, 172, 174 y 176, inscripciones de las fincas 60.865, 60.867, 60.869 y 60.871.

Tipo de subasta:

Finca registral 60.865, bajo cubierta F: 4.009.000 pesetas.

Finca registral 60.867, bajo cubierta G: 4.268.000 pesetas.

Finca registral 60.869, bajo cubierta H: 4.068.000 pesetas.

Finca registral 60.871, bajo cubierta I: 4.706.000 pesetas.

Dado en Langreo a 3 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Ramón Álvarez García.—El Secretario.—42.714.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, número 115/1996, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de don Manuel Morán Merchán, representante de «Mermor, Sociedad Limitada», contra don Diego Cruz Naranjo y doña Josefa Mercadal Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Diego Cruz Naranjo y doña Josefa Mercadal Gómez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1996 a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ocho.—Vivienda situada en la sexta planta de un edificio sito en el término municipal de Las Palmas; ocupa una superficie construida de 277 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de sala estar, comedor, sala de lectura, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, despensa, cuatro aseos, cuarto de armarios y terraza. Linda: Poniente o frontis, mirando la fachada principal de la calle de León y Castillo; naciente o espalda, por donde también tiene frontis, calle Venegas; sur o derecha, entrando, por donde también tiene frontis, con calle Obispo Rabadan, y norte o izquierda, casa de don Alfredo Bethencourt Montesdeoca y don José Elena Alemán. Cuota: 12,07 por 100.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 5, sección 4.ª, libro 105, folio 111, finca 9.332, inscripción 7.ª, al tomo 1.938.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás posoteros, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002 clave del procedimiento 3492000018-011596 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—43.325-3.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 198/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Luis Serrano Cantarín y doña María Rosario del Cueto Morán, en reclamación de 7.009.528 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 8.600.000 pesetas, correspondientes al inmueble que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017019895.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto

el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda se señala el día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

El bien objeto de subasta se describe así:

Urbana. Finca 13. Local de oficinas, sito en la entreplanta del edificio en León, a las calles Federico Echevarría y Álvaro López Núñez, en el bloque I, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, fincas 13-1, 13-2, 13-3, de don Emilio Rodríguez Novoa, doña Blanca Esther Panadero Díaz y don Fredesvindo García González, respectivamente; derecha, entrando, vivienda derecha de su planta, con acceso por la escalera 2; izquierda, con la antedicha finca 13-2, y fondo, con la de doña Serafina Sierra y otros. A lo largo del lindero del frente corre la servidumbre de paso, de la cual se beneficiarían las citadas fincas 13-1, 13-2 y 13-3. Sus superficies son: Construida, 194 metros 95 decímetros cuadrados, y útil, 138 metros 55 decímetros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,5269 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.031, libro 50, folio 103, inscripción quinta de la registral número 3.352.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.758.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 61/1996, a instancia del Procurador señora Bujanda Bujanda, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Teodora Bellido Sáenz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 83. La vivienda o piso quinto, tipo «J», adelante, de la casa sita en Logroño, calle Duques de Nájera, números 17, 19 y 21, con acceso por el portal 21, hoy tiene su acceso por la calle Medrano, número 23. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados y la construida es de 108,09 metros cuadrados y linda: Este, calle Duques de Nájera; oeste, pasillo de distribución, hueco de ascensor y de escalera y patio mancomunado; norte, dicho patio mancomunado y finca resto de don Bonifacio Barrio Domaica. Su cuota en el inmueble es de 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 899, libro ilegible (viene del folio 48 vuelto del libro 722), folio 161, finca número 45.026, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 9.100.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a la demandada doña María Teodora Bellido Sáenz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—43.336-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 71/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales, don Santiago Jené Egea, contra don Enrique Carrio Callico y doña Emiliana Torre Antón, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de octubre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

A) Rústica. Pieza de tierra, en término de Aytona, partida Ampriu, de superficie 4 hectáreas 80 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, con don José Chimeno Roca; sur, comunal; este, camino y comunal, y oeste, don Miguel Macía Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.537, libro 26 de Aytona, folio 105, finca 2.782.

Título: Le pertenece por compra, contenida en escritura autorizada por el Notario don Rogelio Pasola, en fecha 20 de abril de 1970.

Valorada en 7.627.500 pesetas.

B) Urbana. Porción de patio o solar, en término de Lleida, partida San Gil o Jesús, tiene una superficie de 108 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en una línea de San Ruf, derecha, entrando, en una línea de 14,5 metros con doña María Garrof, y fondo, en otra línea de 7,5 metros, con N. Perot. Sobre parte de la descrita finca se ha construido una casa de planta baja, y tres pisos dobles, que está señalada con el número 45 de la avenida San Ruf, la parte no edificada está destinada a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.920, libro 1.134 de Lleida, folio 130, finca 449.

Título: Le pertenece por escritura de disolución de comunidad, autorizada por el Notario de Fraga don Rogelio Pasola, en fecha 25 de noviembre de 1981.

Valorada en 8.475.000 pesetas.

C) Urbana. Casa habitación, sita en Serós, calle Mayor número 1, compuesta de planta, dos pisos y desván-corral a su espalda, con frente a la calle Mayor, de extensión superficial aproximada 260 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle Mayor; espalda, terreno del cementerio viejo,

propiedad de don Buenaventura Siscart y parte con casa de don José Nuvia Olivé; por la izquierda, entrando, calle del Pozo y carnicería pública; por la derecha, parte con casa número 3, de doña Angeles Castelló Areste, y parte con don Buenaventura Siscart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.796, libro 42 de Serós, folio 126, finca número 306.

Título: Le pertenece por compra a doña Encarnación Jové Dago, contenida en escritura autorizada por el Notario don Antonio Rico Morales, en fecha 14 de abril de 1986.

Valorada en 7.627.500 pesetas.

D) Rústica. Tierra de superficie 1.070 metros cuadrados, según reciente medición catastral, y no 555 metros cuadrados, según el título, de cereal seco, en término de Serós, partida Camino de Aytona, y también Freixer de la Balsa o Litera, sobre la cual existe edificada una casa compuesta de planta baja y desván, toda ella sostenida por pilares, de 168 metros cuadrados, corresponden a la vivienda y el resto a voladizos. Linda: Norte, camino; sur, parcela segregada y vendida a los consortes Pena del Río; este, carretera o camino, y oeste, Pena del Río y Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.830, libro 44 de Serós, folio 93, finca número 521.

Título: Les pertenece por mitades indivisas por compra, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Lleida don Antonio Rico Morales, el día 14 de septiembre de 1983.

Valorada en 16.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—42.821-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.164/1995, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de don Francisco Cano Sánchez, sobre denuncia de extravío de letras de cambio, en cuyos autos se ha acordado la publicación del tenor literal siguiente:

Con fecha 22 de diciembre de 1995, se presenta denuncia en este Juzgado, por don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Procurador de los Tribunales y de don Francisco Cano Sánchez, por robo, hurto o extravío de efectos al portador, iniciando así el procedimiento previsto en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, con la finalidad de impedir que se pague a terceras personas el capital, intereses o dividendos, así como también evitar que se transfiera a otro la propiedad del título o se le expida un duplicado.

Los títulos a que se refiere la denuncia son:

Ciento diecinueve títulos obligacionales de la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», emisión 6-86, números 73.898 al 74.016, de 100.000 pesetas cada uno de valor nominal (total de valoración: 11.900.000 pesetas). Fueron adquiridos por don Francisco Cano Sánchez el 11 de septiembre de 1986, en Bilbao, a través de la sociedad instrumental de agentes de cambio y bolsa «Iberagentes, Sociedad Anónima», la fecha en que se recibieron los últimos intereses fue aproximadamente en enero de 1993 y se desconocen las circunstancias que acompañaron a la desposesión.

Circunstancias todas que se hacen saber para que, en el término de un mes, pueda comparecer el posible tenedor de los títulos.

Y para que así conste, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—43.344-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Luis López Hipólito y doña Eloisa Siguero Lasa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 114.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 85.905.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000064/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Carandolet, número 10, letra C, Parque del Conde de Orgaz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, bajo el folio 212, tomo 1535, libro 157 de Canillas, finca registral número 9.005, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.292.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1985 se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Susana Yrazqui González, en representación de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Soto Cajigal y don Francisco Roberto Marcos Sutil, representados por el Procurador señor Noriega Arquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Roberto Marcos Sutil y doña Felisa Soto Cajigal:

Rústica.—Tierra en Velilla de Tarilonte de Villacorta, polígono once, parcela seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.224, libro 9 de Santibáñez de la Peña, al folio 178, finca 18.590.

Rústica.—Tierra en Velilla de Tarilonte a Traviesas. De 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.124, libro 9 del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, folio 179, finca 1.591.

Rústica.—Tierra a Pradesitas en Velilla de Tarilonte, de más de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.224, libro 9 del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, folio 180, finca 18.592.

Piso vivienda sito en Barcelona, paseo Valle de Hebrón, 204, piso segundo, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, folio 35, finca número 16.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día, 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada una de las fincas será de:

Finca 18.590: 35.000 pesetas.

Finca 18.591: 5.000 pesetas.

Finca 18.592: 65.000 pesetas.

Finca 16.602: 8.595.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.720.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra «Auxidem, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 54.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000080/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial C-2, 1.ª planta, avenida de Córdoba, número 15; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 57, tomo 2.121, libro 1.012, sección tercera, finca registral número 44.220 bis, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.834-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado número 21 de Madrid y a instancia del ilustísimo Abogado del Estado, con el número 697/1985, se tramita expediente sobre declaración de heredero abintestato de don Antonio Méndez Vuelta, a favor del Estado, por haber renunciado a la herencia del mismo su

viuda doña Nicolasa Nieves Fernández y sus hijos doña Eustaquia, doña Margarita y don Antonio Méndez Nieves, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, con fecha 19 de mayo de 1983, con el número 1918 de su protocolo; y habiéndose acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1985 y providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicho causante don Antonio Méndez Vuelta, y llamando a los que se crean con derecho a heredarle preferentes al estado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar dicha herencia.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Gómez Lucas.—La Secretaria.—42.953-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario (naval), a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Isleña de Navegación, Sociedad Anónima, Punta de Europa», acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que ha sido tasado en 1.100.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Buque de carga y pasaje, con casco de acero, denominado «Punta de Europa», que tiene asiento al folio 61 de la lista 2* de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con la señal distintiva EHVU; mide de eslora máxima, 94,50 metros cuadrados, de eslora entre pp., 90 metros de manga, 17,02 metros y de puntal 10,50 metros, su tonelaje total RB; 3.717,23 toneladas, construido en Vigo en 1980, en los astilleros «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», número 1.455 de sus construcciones; lleva dos motores «Diesel» de 12 cilindros «Dors», números 442/35/1.273 y 42/350/1.276, construidos

por Barreras, Vigo en 1979, con una fuerza efectiva de 8.800 CV -4400, cada uno, fuerza I, 10,476,19 CV; velocidad máxima 18,34 nudos a 430 4PM, número de palos unos sobre puente, radio de acción 3.725 millas, capacidad del tanque principal 228 toneladas, consumo por singladura, 1.122,60 kilogramos/hora.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.300.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1995, a instancia de don José Espejo García, contra doña María Díez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda D-2 de la casa número 1 bis de la calle de Aldea del Fresno de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.230 del archivo, libro 931 de la sección segunda, folio 200, finca número 21.215.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.839-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra María Teresa Marín Mediavilla, don Andrés Martínez Méndez, doña María Teresa Salcedo Lorente, don Andrés Rodríguez Real y «Castellana de Comunicaciones, Sociedad Cooperativa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Rodríguez Real y doña María Teresa Salcedo Lorente:

Parcela de terreno en término de Galapagar, al pago de la peraleda chica, que se denomina con el número 83 de la urbanización «Vistanevada», con una extensión de 499 metros 20 decímetros cuadrados, en la que se encuentra una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.548, libro 193, folio 63, finca número 10.154 en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 17 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de certificación de dichos señalamientos a don Andrés Rodríguez Real y doña María Teresa Salcedo Lorente en los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—43.287.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ruiz de Burgos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 515/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña Otilia Rillo Martí y «Risep, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, el vehículo embargado que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 300.000 pesetas, para la segunda de 225.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos para que todo licitador pueda examinarlos.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que el vehículo subastado se encuentra depositado en la persona de doña Carolina Moreno Saura, depo-

sitaria, con domicilio en la calle Rector Ubach, 1, -4, -2, de Barcelona.

Haciendo saber a los demandados que para la suspensión de las subastas señaladas deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas, acordados en el presente procedimiento a los demandados, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vehículo marca «Renault 25», matrícula B-3805-HS.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Ruiz de Burgos.—El Secretario.—43.320-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, 167/1992, seguidos a instancias de don Tomás Briales de León, representado por el Procurador don Vicente Vellibré Vargas contra don Rafael Ortega Pascual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de septiembre, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora, al demandador don Rafael Ortega Pascual.

Bien objeto de subasta

Urbana. Suerte de tierra, procedente de la finca denominada «Coto de Correa», situada en el partido de «Las Chapas», término de Marbella. Inscrita al tomo 1.099, libro 53, folio 185, finca número 3.551 del Registro de la Propiedad de Marbella 1.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—43.278.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 26/1993 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Martín González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre, y hora de las trece quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, y hora de las trece quince, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre, y hora de las trece quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Miguel Martín González, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Local comercial número 3 en la planta baja del edificio en calle Trinidad Grund, número 7, de Málaga, con una superficie construida de 125 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.444, libro 650, folio 47, finca número 37.546.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—43.237.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don José Román Ramírez y don José Pardo Requena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Román Ramírez y don José Pardo Requena:

1. Rústica, en el pago de Almayata Bajo, término de Vélez Málaga. Superficie 2.857,72 metros cuadrados. Finca registral número 2.328, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 914, folio 152. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Urbana, piscina del edificio en construcción en la urbanización «Ermita Baja», en el pago de Almayata Bajo, de Vélez Málaga, de la fase segunda de dicha urbanización. Superficie de 84 metros cuadrados y unos 156,74 metros cuadrados de la parcela, de los cuales 63 metros cuadrados corresponden a la piscina y el resto a terraza descubierta. Finca registral número 4.648, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, al tomo 945, folio 78. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, local comercial encuadrado en el fondo y centro del edificio en construcción en la urbanización «Ermita Baja», en el pago de Almayata Bajo, de Vélez Málaga, de la fase segunda de dicha urbanización. Superficie 72,25 metros cuadrados. Finca registral 4.647, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, al tomo 945, folio 76. Valorada en 5.760.000 pesetas.

4. Urbana número 1-3, plaza de aparcamiento número 7, en el fondo lateral izquierda entrando al local originario, o sea, en la planta semisótano del edificio en la urbanización «Ermita Baja», de Almayata Bajo, de Vélez Málaga. Superficie 21,71 metros cuadrados. Finca registral número 12.659, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, al tomo 1.036, folio 11. Valorada en 700.000 pesetas.

5. Urbana número 11, plaza de aparcamiento número 2 en el fondo lateral derecha entrando al local originario, o sea, en el semisótano del edificio en la urbanización «Ermita Baja», de Almayata Bajo, de Vélez Málaga. Superficie 21,71 metros cuadrados. Finca registral número 12.658, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, al tomo 1.036, folio 9. Valorada en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.379.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado en autos de ejecución, tramitados al número 1.476/1990, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Enrique Bou Fiol y doña Dolores de los Ríos López, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de octubre y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el día 4 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el día 10 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, habida cuenta su ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Finca número 86. Vivienda tipo E, número 2, dúplex, en las plantas primera y segunda, baja, rasant del bloque 2, del edificio B del conjunto urbanizado en término de Mijas, partido de «Calahonda» y «Las Cabrillas», urbanización «Calahonda», zona especial B. Mide 68,50 metros cuadrados de los que 36,54 corresponden a la planta primera y 32,01 metros cuadrados, a la segunda. Consta de planta primera y segunda. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo E, número 1, de su planta; izquierda, vivienda tipo E, número 3, de su planta, y fondo, zona común. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento número 9, en el sótano del edificio A, con superficie construida de 18,76 metros cuadrados.

Finca 23.894, folio 171, tomo 1.034, Registro de Mijas.

En caso de ser festivo alguno de los días señalados, se acuerda el siguiente hábil.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—43.384.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el 958/1990, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Gómez Jaime y doña Elisa Losada Cabra, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días,

el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Todas a las doce horas.

Por primera vez, el día 29 de octubre de 1996.

Por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Larios, 12, con el número 2.936, dígito 17, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en calle Juan de la Cierva, número 2, de Nerja, Málaga, compuesta de dos plantas. La planta baja consta de un local comercial con una superficie construida de 100 metros cuadrados y la planta alta, vivienda, a la cual se accede por una escalera exterior, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar se destina a jardín y zona verde. Inscrita al folio 47, libro 125, finca registral número 5.589 del Registro de Torrox, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sirve el presente edicto de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal. Y en el supuesto de que no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, por causa mayor, se trasladará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—43.380.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez, Comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra don José María Eugenio Otero García y doña Alberta Graña Bernárdez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018001395), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, el publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercer.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Número dos, B.—Vivienda izquierda, situada en la primera planta de sótano del edificio Loureiro, de la parroquia y municipio de Bueu. Mide 89 metros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Por su frente, rellano de escaleras y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando en él, de don Julián Muñoz y esposa; izquierda, terraza propiedad de don Julián Muñoz y esposa, y fondo, más de don Julián Muñoz y esposa.

Coficiente: En relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde la cuota de tres enteros y sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra la inscripción segunda, al folio 240, libro 44 de Bueu, tomo 756, finca número 4.320.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—42.741.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado,

en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1994, promovidos por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Institut Catalá de Finances, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tal como se dispone a continuación:

Finca: 3.228. Tipo para la subasta: 17.930.400 pesetas.

Finca: 3.184. Tipo para la subasta: 17.930.400 pesetas.

Finca: 3.206. Tipo para la subasta: 5.208.000 pesetas.

Finca: 3.207. Tipo para la subasta: 3.478.000 pesetas.

Finca: 3.208. Tipo para la subasta: 3.478.000 pesetas.

Finca: 3.209. Tipo para la subasta: 3.180.600 pesetas.

Finca: 3.210. Tipo para la subasta: 2.883.000 pesetas.

Finca: 3.211. Tipo para la subasta: 3.478.200 pesetas.

Finca: 3.212. Tipo para la subasta: 3.757.200 pesetas.

Finca: 3.213. Tipo para la subasta: 2.883.000 pesetas.

Finca: 3.215. Tipo para la subasta: 3.478.200 pesetas.

Finca: 3.205. Tipo para la subasta: 2.883.000 pesetas.

Señalándose por primera vez el próximo día 9 de octubre de 1996, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, celebrándose las subastas a las once horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatorias.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

3. Porción de terreno, que es la parcela 9-A, de la manzana 1, de la fase V, procedente de la heredad «Can Dalmases», en el término de Collbató (Barcelona). Tiene una superficie de 756 metros 60 decímetros cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.439, libro 48, folio 1, finca número 3.228.

4. Porción de terreno, que es la parcela 9-B, de la manzana 1, de la fase V, procedente de la heredad «Can Dalmases», en el término de Collbató (Barcelona). Tiene una superficie de 818 metros 40 decímetros cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.419, libro 46, folio 108, finca número 3.184.

5. (A) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 630 metros cuadrados iguales a 16.674,84 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 145, finca número 3.206.

6. (B) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 599 metros cuadrados iguales a 15.854,32 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 149, finca número 3.207.

7. (C) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 547 metros cuadrados iguales a 14.477,99 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 153, finca número 3.208.

8. (D) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 526 metros cuadrados iguales a 13.948,63 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 157, finca número 3.209.

9. (E) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 603 metros cuadrados iguales a 15.960,20 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 161, finca número 3.210.

10. (F) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 651 metros cuadrados iguales a 17.230,66 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 165, finca número 3.211.

11. (G) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 564 metros cuadrados iguales a 14.927,79 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 169, finca número 3.212.

12. (H) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 555 metros cuadrados iguales a 14.689,74 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 173, finca número 3.213.

14. (J) Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 670 metros cuadrados iguales a 17.733,56 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 181, finca número 3.215.

16. Porción de terreno edificable, sito en el término de Collbató (Barcelona), procedente de la heredad «Can Dalmases», de superficie 995 metros 89 decímetros cuadrados iguales a 26.359,21 palmos cuadrados (...).

Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.430, libro 47, folio 141, finca número 3.205.

Dado en Martorell a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—43.169.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191, del año 1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 13.775.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.775.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.775.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el

resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda primero, puerta segunda, integrante de la planta primera de la casa número 3, de la plaza de Cataluña, de Sant Andreu de la Barca, de superficie útil 55 metros 10 decímetros cuadrados, tiene su acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios y servicios. Lindante: Frente, caja de escalera, y patio común a puerta primera; derecha, entrando, don Luis Antonio María Jansana Ribot; izquierda, piso vivienda primera, puerta tercera; dorso, plaza Cataluña; por encima, piso vivienda segundo, puerta segunda; y por debajo, bajos, tienda segunda. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 4 enteros 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.270, libro 145 de Sant Andreu, folio 210, finca 1.576, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 3 de junio de 1996.—El Juez.—43.167.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409 de 1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 22.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1996, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Descripción registral: Casa unifamiliar de las llamadas adosadas, compuesta de planta sótano, de 61 metros 49 decímetros cuadrados, planta baja, de 82 metros 49 decímetros cuadrados, y planta piso, de 61 metros 8 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior, con cubierta de tejado; situada en el término de Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona), que comprende la parcela señalada con el número 53 del polígono residencial «La Vinya de la Passada», con frente a la calle Francesc Macià, donde está señalado con el número 40, de policía, construida sobre un solar de forma casi rectangular y con una superficie de 140 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, por donde tiene su acceso de entrada con la calle Francesc Macià; por la izquierda, norte, con la parcela número 52; por la derecha, sur, con la parcela número 54, y por el fondo, este, con la parcela número 27.

Título: Pertenece a los deudores hipotecantes por compra a «Promotora Europea de Inmuebles, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por

el Notario de Barcelona, don Raül Vall Vilardell, el día 29 de abril de 1992.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.171, libro 64 de Sant Esteve, folio 166, finca número 4.155, inscripción segunda.

Dado en Martorell 3 de junio de 1996.—El Juez.—43.146.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Jesús Mora, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Drogue Import, Sociedad Limitada», don José Martín Esteban y doña Alicia Calvo Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley así como los títulos de Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes, que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en Puebla de Farnals, edificio «Covadonga», puerta 5. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Massamagrell al tomo 1.684, libro 110, folio 44, finca número 8.307.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. En El Puig, edificio «Yalta II», puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.410, libro 114, folio 64, finca número 11.736.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local en El Puig, calle Orden de la Merced. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.567, libro 135, folio 81, finca número 13.173.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.

4. Urbana. En el conjunto residencial «Terramelar», de Paterna, edificio «Terra XI», cuarta planta, puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.311, folios 45 y 46, libro 273, finca número 33.203 y al libro 437, tomo 1.693, folio 39.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 14 de junio de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario judicial.—43.148.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 178/1996, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sub Mediterranee contra don Richard Lessner Torras y doña Polonia Rosalia Muñoz Giménez, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 27 de septiembre de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 45.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Finca número 1.873, inscrita al tomo 2.972, libro 45 de Caldes d'Estrac, folio 209. Sita en término de Caldes d'Estrac, partida «Camí del Remei», paraje conocido como «Sant Pere Abanto», con frente a la avenida del mismo nombre donde está señalado con el número 46.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—43.340-3.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 237/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Bernart Martínez y doña Bienvenida Tomás Montes, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 23 de septiembre de 1996, a las trece horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018023795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente

Lote: Valorado en 17.600.000 pesetas.

Vivienda situada en primera planta alta, tipo D, de 142 metros cuadrados, sito en Moncada, calle Barcelona, sin número, hoy número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.155, libro 107 de Moncada, folio 74, finca registral número 11.431, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto del anuncio de la subasta, aquél quedará suficientemente enterado con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 12 de abril de 1996.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—43.230.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 676/1992 que se siguen a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Hernández Foulque contra doña Amparo Piñera López y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de octubre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja, antes dicha, del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo, cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta, en edificio sito en Cieza, camino de Murcia, 114, que ocupa

una superficie construida de 125 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 622, folio 126, finca 17.157 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—43.185.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 425/1994, seguidos a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra «Almohina, Sociedad Anónima», don Vicente Ruiz Navarro, don Francisco Pico Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente sirve de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra huerta, sita en término municipal de Novelda, partido del camino de Aspe, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 432, folio 151 vuelto, finca número 32.353, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de substa, en 41.800.000 pesetas.

Dado en Novelda a 12 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Tomás Mingot Cortés.—43.364-58.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 333/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima», don Antonio Pozo Soriano, doña Natividad Sanz Anquela, doña Dolores Pozo Soriano, don José Escuder Talamantes, don Juan Pozo Soriano, doña Manuela Martínez Barrera, don Francisco Pozo Soriano, doña Ana Carmona Galindo, don Miguel Pozo Soriano, doña María Amparo Marín Mestre, don José Luis Pozo Soriano y doña Sara Gil Alcón, sobre un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca propiedad de «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima»:

Planta baja, local comercial, letra A, de una superficie de 434 metros 12 decímetros cuadrados, situada a la derecha del portal o zaguán de acceso a las plantas altas del edificio. Lindante: Por su frente, calle Gabriel Miró, por donde tiene acceso por tres huecos o puertas; derecha entrando, casa número 64 de la calle Gabriel Miró, en cuyo lindante existe un patio de luces que forma parte integrante de esta planta baja; izquierda, zaguán o portal del edificio, con los servicios generales del mismo y con el local en planta baja, señalado con la letra F, del mismo edificio, y fondo, calle en proyecto, a la que dan tres huecos o puertas.

Inscripción: La hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.103, libro 552, folio 46, finca 7.104, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 68.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—43.368-58.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de orden sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 6/1996, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cerámicas y Mármoles el Coto, Sociedad Limitada», don Manuel Carballo Masid, doña Liria Ramos Gómez, don José Oliden Gómez Campos y doña Aurea Campos Gómez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 12.960.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.960.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 322618000000696, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Monte, al nombramiento de «Curros» o «Costa de Arriba», sito en Gustey, carretera de Villar de la Barra, municipio de Coles, provincia de Orense, de la superficie aproximada de unas 81 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre y don Francisco Requejo; sur, herederos de Mercedes Vidal y Antonio Gómez; este, herederos de Camilo Sánchez y herederos de doña Carmen Iglesias, y oeste, carretera de Vilar da Barra. Sobre esta finca existe una nave industrial, ocupando de la misma la superficie de 2.600 metros cuadrados, compuesta de planta baja, que ocupa la indicada superficie cubierta de 2.600 metros cuadrados, la cual dispone en su interior de tres entreplantas con una superficie la primera de 300 metros cuadrados, la segunda de 155 metros cuadrados y la tercera sobre pilar de hormigón con entramado de viguetas, de 100 metros cuadrados. Según descripción detallada en la escritura de la constitución de la hipoteca.

Dado en Orense a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—43.506.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 464/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Construcciones Coarce, Sociedad Limitada», que tuvo su último domicilio conocido en Orense, calle Celso Emilio Ferreiro, número 1, piso primero, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada objeto de subasta

1. Al sitio de Campaza, unas 150 áreas, destinadas a monte. Linda: Norte, de don Jesús y don José Pereira y camino; sur y suroeste, de doña Mercedes López; este, camino de servidumbre y pared de la finca en medio, y oeste, de hermanos Pereira, pista o camino de entrada y otros. A esta finca se accede a pie y con vehículo, por el lindero noroeste de la finca propiedad de doña Mercedes López Noguerol e hijos, a través del camino existente de unos seis metros de anchura, que sirve de acceso para dicha finca y para la de doña Mercedes López Noguerol, que va desde la carretera de Orense Santiago a Quintas de Tamallancos y otros lugares. Dicha finca radica en el Ayuntamiento de Villamarín. Valorada en 13.888.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de la demandada «Construcciones Coarce, Sociedad Limitada» los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—43.502.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de orden sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 549/1995, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Química Industrial Proquintas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Obras, Tendidos y Caminos, Sociedad Anónima», que al final del presente edicto se detallan concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final para cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad señalada para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018054995, una suma

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 45, vivienda sita en el piso primero, tipo C del edificio denominado «Ponferrada», sito en la variante de la carretera de Ponferrada a Orense, término de Las Lagunas, de esta ciudad. Mide la superficie construida de 99 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle de su situación; sur, la vivienda tipo A; este, el general del edificio, y oeste, la vivienda tipo B de la propia planta. Linda, además, en parte, por sur y oeste, con caja de escaleras, y por sur y este, con patio de luces. Finca registral 34.412. Tipo de subasta, 18.035.224 pesetas.

2. Finca número 9. Plaza de aparcamiento de vehículo, señalada con el número 9, sita en la planta sótano. Mide la superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca número ocho; sur, la finca número 10; este, zona de acceso o paso común, y oeste, el general del inmueble. Finca registral 34.376. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 43. Vivienda sita en el piso primero, tipo A. Mide la superficie construida de 96 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la útil de 82 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo C; sur, vacío existente sobre la finca número 41; este, general del inmueble, y oeste, la vivienda tipo B. Linda, además, en parte: Por norte y oeste, con caja de escalera, y por norte y este, con patio de luces. Finca registral 34.410. Valorada en 18.035.224 pesetas.

4. Finca número 70. Departamento trastero sito en el desván, de la superficie aproximada de 5 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 68; sur, patio de luces; este, la finca número 71, y oeste, el general del inmueble. Finca registral 34.437. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Orense a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—43.499.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1994, se siguen autos de juicio

ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pérez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valor, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Bajo sito en carretera Granja, número 4, de Orense, valorado en 12.150 pesetas. Piso sito en la planta primera derecha del anterior edificio, valorado en 9.935.000 pesetas. Piso cuarto izquierda del anterior edificio, valorado en 10.435.000 pesetas. Piso cuarto derecha del anterior edificio, valorado en 10.435.000 pesetas. Bajo sito en edificio número 81 de la carretera de la Granja, de Orense, valorado en 4.405.000 pesetas. Piso sito en la planta primera del anterior edificio, valorado en 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—43.301-3.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 568/1993, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identifica-

ción fiscal G-15.028.947, domiciliado en calle Rúa Nueva, 30-32, (La Coruña), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra «Alfredo Fernández e Hijos, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-32.008.617, domiciliado en villa Alfero-Eiroás (Orense), don Alfredo Fernández Rodríguez, con documento de identidad/código de identificación fiscal 34.446.442, domiciliado en villa Alfero-Eiroás (Orense), y doña Gloria Iglesias Bouzo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.446.441, domiciliado en villa Alfero-Eiroás (Orense), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.774.821 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en 11.541.980 pesetas, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en el pueblo de Cinco Nogueiras, carretera de La Barra a Villarrubín, municipio de La Peroja, compuesta de planta baja, planta alta y un altillo, construida sobre un terreno de unos 200 metros cuadrados, con cierre de piedra vieja y hierro forjado, y que linda: Norte, don José Nogueira Pereira; sur, con don Hipólito Bouzo (a. O. Polo); este, sendero a regadío, y oeste, la citada carretera La Barra a Villarrubín. Separada por una finca, existe otra, también de la propiedad de los demandados, de unos 2.000 metros cuadrados, y en la que está ubicada una piscina. Su valor pericial es de 11.541.980 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—43.382.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 513/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Caniglia Lencina y doña Zunilda Ester Lavallen, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las trece horas, por segunda el día 7 de octubre de 1996, a las trece horas, y por tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. Vivienda en planta baja, tipo C, bloque III, plan parcial Las Barcas, en término de Torrevieja, urbanización «Rocajuna», residencial «Las Barcas II», que tiene una superficie construida de 54 metros y útil de 48 metros 11 decímetros cuadrados; se distribuye en terraza, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Le corresponde, además, la zona ajardinada situada en su frente, por donde tiene acceso independientemente, con una superficie de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Entrando derecha, escalera de acceso y jardín propio de la vivienda tipo C en planta alta; izquierda, planta baja de la vivienda dúplex de este bloque; fondo, vivienda tipo A de esta planta y frente, pasillo común del residencial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 1, al tomo 2.171, libro 1.035, folio 80, finca número 76.988.

Tipo de subasta: 7.874.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.319.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 675/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sellarim, Sociedad Anónima» y «Puertas Núñez, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 92 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.168, libro 1.132 de Palma IV, folio 001, finca 66.088.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.243.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio declarativo menor cuantía 265/1993-A, promovidos por «Comercial San Miguel, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Francisco Javier Sánchez Jarero, don Francisco Javier Sánchez Jarero, don Oscar Sánchez Jarero, don Carlos Sánchez Jarero, Construcciones Sánchez e Hijos, don Manuel Sánchez Valdivia y don Juan Manuel Sánchez Jarero.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, número 28 de la plaza de Los Gorris de Barañin. Inscrito al tomo 720, libro 225, folio 43, finca 14.711.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Y, asimismo, se expide el presente para que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Javier Sánchez Jarero, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Pamplona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—43.261.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Cia Sagües, representada por el Procurador don Miguel Leache, contra doña María Elena Razquin Urmendia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 5 de septiembre de 1996; la segunda el día 3 de octubre de 1996, y la tercera el día 31 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso quinto, letra A, de la casa número 36 de la calle Aralar, de Pamplona; con una superficie de 68 metros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto trastero sito en la planta séptima de la propia casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 648, libro 334, folio 222, finca número 18.518.

Tipo de subasta: 13.168.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.250.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1995, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estivill, contra don Ginés Martos y doña María Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, y tercera subasta para el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Fincas objeto de subasta

Vivienda inscrita al tomo 1.390, libro 914, folio 56, finca 34.027 del Registro de la Propiedad de Reus, número 1. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 8. Inscrita al tomo 1.390, libro 914, folio 62, finca 35.402-5 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 14. Inscrita al tomo 1.390, libro 914, folio 65, finca 35.402-6 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—43.370-58.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Agustín Cruz Guerrero, la venta, en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda 1-11, sita en Cambrils, calle Vascongada-Extremadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 724, folio 132, finca número 32.303. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente para, en su caso, se notifica al deudor don Agustín Cruz Guerrero, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—43.350.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 617/1993, a instancias de doña María Jesús Sanz Pomar, contra don Enrique Ferre Pi, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Mitad indivisa de porción de terreno en Riudoms, partida d'en Auxi i Buga, urbanización «Molí d'en Marc». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.047, libro 155, folio 68, finca 5.766. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra en Riudoms, partida «Freixa». Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.151, folio 82, finca 410-M. Valorada en 500.000 pesetas.

Y mitad indivisa de finca en Riudoms, partida Freixa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 332, libro 45, folio 98, finca 1.891. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Primera subasta: 4 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: 2 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de octubre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplicados por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.371-58.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 231/1994, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora señora González Molina, contra don Francisco Benítez Borrego y doña María Ruano Hidalgo, en situación procesal de rebeldía, por propuesta de providencia se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana número registral 884, del Registro de la Propiedad de Ronda, Ayuntamiento de Benaolán (Málaga). Ubicada en la localidad de Benaolán (Málaga), calle Convento, número 25, bajo, propiedad de don Francisco Benítez Borrego y doña María Ruano Hidalgo. Se trata de una vivienda que ocupa parte de la planta baja del inmueble de la calle Convento, número 25 de gobierno municipal, si bien registralmente aparece como portal número 23. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, y dispone de las siguientes dependencias: Vestíbulo, sala-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. El inmueble tiene una antigüedad media de unos diez años, aparentando buen estado de conservación. Sus cualidades y acabados son los propios de viviendas de protección oficial. En cuanto a su ubicación puede considerarse, dentro de esta localidad, de segunda categoría residencial.

Cuya valoración es de 5.400.000 pesetas, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración efectuada, y para la tercera subasta, se señala el próximo

día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Las subastas antes mencionadas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque los demandados no lo han presentado, considerándose por la actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de Ronda, obrante en autos, estando en éstos disponibles en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente, y que no podrán exigir otra.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes preferentes, los cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la garantía consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse algunas de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento, respectivamente.

Dado en Ronda a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—43.296.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 511/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Antonia Moreno Moreno, don Antonio Cuestas Osete y compañía «Intercan, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.112.290 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a «Intercan, Sociedad Anónima», que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno industrial computable pero, no edificable, sita en Castellbisbal, radicada en el polígono industrial y de viviendas «Santa Rita», de superficie 2.240 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle número 7, del polígono y mediante la misma con Matadero Gremial de Cataluña; al sur, con finca propiedad de «Murasol, Sociedad Anónima»; al este, con calle número 1, del polígono y mediante la misma con carretera de Molins de Rey a Castellbisbal, y al oeste, con finca propiedad de «Vofa, Sociedad Anónima». Se segrega de la finca 2.683, folio 7 del tomo 1.026, libro 58 de Castellbisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.172, libro 124, folio 156, finca registral número 7.948.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—43.174.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 134/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Antonio González Silva y doña Ana Bravo Moreno, con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, calle Doctor Oloriz, número 8, 1.º F, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de octubre de 1996, a las diecisiete treinta horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diecisiete treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra calma de riego, en el pago de San Sebastián, término de Santa Fe. Tiene una cabida de 17 áreas 72 centiáreas.

Linda: Norte, con el ramal de su riego; este, don Manuel Rueda Contreras; sur, casa de don Antonio González Silva, y oeste, calle Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al libro 165, folio 111, finca 8.846, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 37.570.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—43.317.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1995, a instancia del Procurador señor San Frutos Prieto, en representación de don Ramón María Jiménez González del Corral, frente a doña María Luisa Higuera de la Calle y don Juan Higuera Nogaes, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Una cerca en el término municipal de La Losa (Segovia), llamada «Prado Señora», en la carretera de Segovia a San Rafael, próxima a Cepones, de superficie 15 hectáreas 76 áreas. Inscrita al tomo 3.428, libro 41, folio 208, finca 2.411 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 10 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018051395, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—43.219.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/92 C, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima», «B & P, Sociedad Anónima», «Gabinete Inmobiliario del Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», a los cuales se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 2 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada

una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Local comercial número 3, situado en la planta baja de un edificio sito en el término municipal de San Roque, en el partido denominado «La Chullera», de una superficie de 180 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 516, libro 125 de San Roque, folio 202, finca 7.569. Sale a licitación por la suma de 7.827.623 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—43.352.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1043/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pisbarca, Sociedad Anónima», y «Grupo Maura, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017104393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Plataforma flotante y todo su equipamiento, instalada en la bahía de Algeciras «Construcción 1001», inscrita en el Registro Mercantil de buques de Barcelona al folio 62, del libro 5 de buques de construcción, hoja número 64, anotación letra B de embargo.

Valorada en 133.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—42.837-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de incidente de ejecución provisional de sentencia dimanantes del juicio de menor cuantía número 18/1991, a instancias de doña Natalia Lagarza Diez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, contra don Isaías Valero Ruiz, representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Palacios Belarrosa, sobre reclamación de 11.405.679 pesetas, de principal y otros 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y en expresados autos y a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que a continuación se relacionan y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan:

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, letra A, sita en Soria, calle de la Santísima Trinidad, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.397, libro 219, folio 227, finca 20.412. Valorada pericialmente en 24.392.475 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

2. Vivienda unifamiliar, letra B, sita en Soria, calle de la Santísima Trinidad, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.397, libro 219, folio 229, finca 20.414. Valorada pericialmente en 20.296.850 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones:

La subasta es primera, y para su celebración se señala la audiencia del día 3 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000015008191), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 1 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera la audiencia del día 30 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo al demandado expresado.

Dado en Soria a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—43.299-3.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 341/1994, se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja Rural Provincial de Teruel y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Zovimar, Sociedad Anónima», don Antonio Sánchez Tórtola y doña Ana María Martínez Gálvez sobre reclamación de cantidad, por un importe de 25.951.444 pesetas.

Y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 17 de septiembre de 1996 a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan número 6 de Teruel.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el pactado en escritura. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados por desconocerse su domicilio actual.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno vallada en toda su extensión en Sarrión (Teruel), partida Tarihueta de 44.380 metros cuadrados con las siguientes edificaciones: Nave situada dentro del cerramiento, adosada a la fachada de entrada, destinada a almacén y taller, de 140 metros cuadrados.

Otra nave adosada a la fachada de entrada de 240 metros cuadrados.

Finca de «Zovimar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 224, libro 30, folio 65, finca 6.466.

Valorada en 66.000.000 de pesetas.

2. Finca propiedad de don Antonio Sánchez Tórtola y doña Ana María Martínez Gálvez, edificio sito en Burriana (Castellón), calle Mártires Católicos 81, de 164 metros cuadrados de solar, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.114, libro 383, folio 136, finca 40.257.

Valorada en 20.250.000 pesetas.

Dado en Teruel a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario, ante mí.—43.315-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Emiliano Carballo Arroyo y doña Rosa Díaz Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 97.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Urbana.—Casa sita en Toledo, en la calle Nuñez de Arce, número 12. Está integrada por parte de la casa que se divide a la derecha, entrando en cuanto se comprende entre el muro que separa esta parte o nueva finca de la que se adjudicó a don Ángel Barroso Aguado y que, comenzando a la izquierda, entrando de puerta principal existente hoy, dobla a la izquierda y después a la derecha, sirviendo de apoyo a la escalera, formando dos ángulos rectos hasta el lindero de la casa número diez, moderno, y la de doña Ascensión García Pla y Puig, quedando en planta baja el llamado salón, que rebasando la verja de acceso al patio queda a la izquierda, quedando cerrado por el mismo aire con dicho muro divisorio las salas de máquinas que se encuentran al fondo y los obradores de mano derecha, así como el patio, zaguán de entrada a la finca, etc. Linda: A la derecha, entrando, con la número diez moderno y otra de doña Ascensión García Pla; por la izquierda, con don Ángel Barroso Aguado, y por el fondo, con el cine Imperio. Tiene una superficie de 556 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 992, libro 484 de Toledo, folio 78, finca número 5.622, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 97.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.281.

TOLEDO

Edicto

Doña María Joaquina Guerrero Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 408/1995, a instancia de D. C. Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez contra «Comaé, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio de 17.289.887 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-408/1995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable número 46 de la urbanización San Pedro de Alcántara, de Olías del Rey (Toledo), con una superficie de 495 metros cuadrados. Sobre la misma se está construyendo una edificación destinada a vivienda familiar, desarrollada en tres plantas: La primera con una

superficie construida de 80 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a garaje, trastero, cuarto de calderas, tiro de escaleras y espacio disponible, la planta baja, con una extensión superficial de 92 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose a estar-comedor, cocina, vestíbulo, comedor, baño y porche computado al 50 por 100. La tercera planta alta con una extensión superficial de 76 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose a cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza computada al 50 por 100.

Extensión superficial útil total de la vivienda incluida la planta sótano, 209 metros 70 decímetros cuadrados cubierta de teja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 958, libro 96, folio 217, finca número 7.291, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Joaquina Guerrero Sanz.—El Secretario.—43.258.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mateos de Porras Pérez de Guzmán y doña María del Carmen Lara Huertas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 329. Apartamento tipo O, señalado con el número 311, en planta tercera, del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie incluida terraza, de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 303, folio 135, finca número 15.984, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—42.853-58.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 122/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángel, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Aguilar Suau y doña María Pilar Gamundi Vila, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 4 de septiembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Número veintidós.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Tortosa, ensanche del Temple, conjunto Nova Tortosa. Consta de las plantas y dependencias siguientes: Garaje y trastero en planta semisótano, con acceso directo desde la vivienda; la vivienda propiamente dicha, desarrollada en planta baja y piso alto, distribuida en varias dependencias interiores y terraza exterior y un lavadero en planta segunda elevada retranqueada; sus plantas se comunican por escalera interior privativa; se remata por tejado y dispone de zona ajardinada con acceso por la propia vivienda. Es de tipo B, ocupa un solar de 97 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados, tiene la superficie construida, entre sus plantas, de 202 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados, la útil del garaje de 30 metros cuadrados, la útil del trastero de 2 metros 15 decímetros cuadrados y la útil del lavadero de 30 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, unidad veintuna; este, la unidad treinta y tres; sur, la unidad veintitrés, y oeste, pasaje particular.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—43.277.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria titular del Juzgado número 2 sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

37. Local comercial F-G, situado en la planta baja del edificio sito en el paseo de la Estación, sin número, con vuelta a la calle Virgen y a la calle Nueva, en el término de Ciempozuelos (Madrid). Tiene una superficie de 67 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 751, libro 163, de Ciempozuelos, folio 196, finca 9.989, inscripción tercera.

Valor de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—43.256.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hijo de Justo Vilar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas. En caso de suspensión de la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 4487000018089994, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados de Valencia, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (que a su vez viene fijada en el tipo de la primera menos un 25 por 100), aportando resguardo justificativo de la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará según el sistema de pujas a la llana, si bien, además, hasta el mismo día de la subasta podrán hacerse por escrito, en pública cerrada, acompañado del resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser consultados por los interesados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Planta baja de la derecha, entrando, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente, 213, con instalación de servicios sanitarios, y destinada a fines comerciales o industriales. Tiene una superficie de 194,50 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.233, libro 582 de la sección 3.ª-A de afueras, folio 77, finca 6.198-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 13.580.000 pesetas.

Lote 2.º Planta baja de la izquierda, entrando, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente, 213, con instalación de servicios sanitarios, y destinada a fines comerciales o industriales. Tiene una superficie de 194,50 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.233, libro 682 de la sección 3.ª-A de afueras, folio 81, finca 6.199-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 13.615.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—43.226.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 189/1995, promovidos por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Vicent Roca, don José Vicente Garcia Ciurana y doña Carmen Ciurana Gil, sobre reclamación de 10.109.192 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.500.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de enero de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados doña Carmen Vicent Roca, don José Vicente Garcia y doña Carmen Ciurana Gil, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

La subasta será por lotes:

Lote 1.º Apartamento en Navajas (Castellón), en la calle Ramón y Cajal, número 4-24.ª Inscrito al Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 234, folio 23, finca 6.781. Valor para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Lote 2.º Apartamento con plaza de garaje en Navajas (Castellón), en la calle Ramón y Cajal, número 4-25.ª Inscrito al Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 234, folio 26, finca 6.782. Valor para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—43.242-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Alfonso López Loma, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ribas Garcia y doña María Angeles Piquer Casani, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar

en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, tipo B, puerta 22, situada en la parte posterior izquierda de la sexta planta alta del edificio sito en Valencia, avenida César Giorgeta, número 21. Comprende una superficie útil de 80 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.966, libro 42 de la sección tercera A Afueras, folio 30, finca número 42.269.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.579.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—43.158.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Carlos García Álvarez y doña María Nieves Linares de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 464500018059795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda única en la planta tercera de la casa número 62 de la calle Panaderos, de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, tiene como anejo un trastero señalado con el número 2, situado en planta bajo cubierta, de 9,12 metros cuadrados de superficie. Cuota de participación del 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.058, folio 86, finca número 31.369.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.373.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—42.723.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad mercantil «Marmojácar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 13 de septiembre de 1996, a las nueve horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que forman parte de un edificio de dos plantas, en el complejo urbanístico denominado Conjunto Residencial Costalaguna, en paraje Puerto Rey, en la parcela 7, del término de Vera (Almería).

1. Local comercial, en planta baja, izquierdo, señalado con el número 1, de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie

construida de 236 metros 27 decímetros, y útil de 223 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, viales privados peatonales de la urbanización, por donde este local tiene su acceso; este, con medianería de las viviendas del bloque F, y sur, con el local derecha, que se describe con el número 2 de los elementos individuales.

Cuota: Su participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte a todos los efectos, es de 21,20 por 100.

Inscrita al tomo 954, libro 181, folio 16, finca 15.942.

Tipo de subasta: 22.700.000 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja, derecho, señalado con el número 2, de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 427 metros 31 decímetros, y útil de 408 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el local antes descrito con el número 1 de los elementos, y el tiro de escalera que da acceso a los locales de la planta alta; sur y oeste, viales privados peatonales de la urbanización, por donde este local tiene su acceso, y este, con medianería de las viviendas del bloque F.

Cuota: 39,00 por 100.

Inscrita al tomo 954, libro 181, folio 17, finca 15.943, inscripción primera.

Tipo de subasta: 41.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, en planta alta, izquierdo, señalado con el número 3, de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 199 metros 65 decímetros, y útil de 184 metros 10 decímetros, todos ellos cuadrados. Linda: Norte y oeste, viales privados peatonales de la urbanización, por donde este local tiene su acceso; este, con medianería de las viviendas del bloque F, y sur, con el local derecho, 2. Tiene su acceso a través del tiro de escaleras, que parte de la planta baja.

Cuota: 18,00 por 100.

Inscrita al tomo 954, libro 181, folio 18, finca 15.944, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

4. Local comercial, en planta alta, derecho, señalado con el número 4, de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 244 metros 32 decímetros, y útil de 228 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 1, y el tiro de escalera que da acceso a los locales de la planta alta; sur y oeste, viales privados peatonales de la urbanización, por donde este local tiene su acceso, y este, con medianería de las viviendas del bloque F. Tiene su acceso a través del tiro de escaleras que parte de la planta baja.

Cuota: 21,80 por 100.

Inscrita al tomo 954, libro 181, folio 19, finca 15.945, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de junio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.306-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i La Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Diego López Rodríguez, doña Florinda Luján Gabarda y don Sergio López Luján, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de 11.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Maciá, número 6, de Vilanova i La Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, en término de Sant Pere de Ribes (Barcelona), partida «La Mata», que es el solar número 1 b, de superficie 657 metros 99 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y dos terrazas, una delan-

tera y otra trasera. Lindante, el solar: Al norte y oeste, en línea curva, con calle; al sur, en línea de 29 metros 20 centímetros, con solar número 12; el este, en línea de 28 metros 90 centímetros, resto de finca matriz en que se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 791, libro 117 de Sant Pere de Ribes, folio 54, finca número 6.901.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios don Diego López Rodríguez, doña Florinda Luján Gabarda y don Sergio López Luján, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 11 de junio de 1996.—La Juez, Maria Ruiz Castejón.—El Secretario.—43.271.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 10/1996, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colón, número 53, segundo, de esta ciudad, y a las once quince horas, por primera vez el día 10 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 12 de noviembre de 1996, los bienes embargados como propiedad de la apremiada y que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo, rebajado el 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente, haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 1619000064001096.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente. c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para

que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el recibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.—En caso de subastarse vehículos de tracción mecánica, los adjudicatarios deberán tener en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Una línea primaria compuesta por: M3, un alimentador metálico «Apron» 1600×4000, un precintador «GFA» 1400×3500, un molino primario «Hazemag», tipo SAP 400T/H, una criba de 12 metros cuadrados de dos pisos «DYB», 13 cintas de varias medidas, así como cinco molinos amarillos, todos ellos con sus motores eléctricos.

Tasación: 18.924.000 pesetas.

Lote número 2. Una línea secundaria compuesta por un molino AP 5 BR «Hazemag», de 300 TM/hora, una tolva de alimentación de 50 metros cúbicos, una criba «DYB» de 6 metros cuadrados de dos pisos y dos cintas de 13 metros.

Tasación: 10.500.000 pesetas.

Lote número 3. Un lote de carga, compuesto por cinco tolvas de 100 metros cúbicos cada una y un sistema de riego antipolvo.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en Cántera Gasparin, sita en el término municipal de Saellices (Cuenca), siendo su depositario don Mariano Culebras Martínez.

Lote número 4. Dos mesas de oficina de 1,80×90×71, con dos cajoneras en madera beige; tres sillas giratorias y una fija, un taburete, una estantería blanca metálica, un armario, un despacho en madera negra, compuesto por: una mesa de 1,60×80×76, con módulo para ordenador y esquina, dos sillones confidentes, de color gris, un sillón de dirección, un armario modular de 1,86×90 en estantes y armario inferior, 1,86×90 en estantes y armario inferior 1,80×44 en estantes y un perchero.

Un despacho en madera beige con remates marrones, compuesto por: Dos mesas de oficina de 1,60×80×76 con ala auxiliar, una mesa de ordenador a juego de 1,07×70×76, una mesa para impresora de 75×45×74, una estantería modular en tres módulos de 1,98×92 cada uno, seis sillas, una mesa auxiliar, dos mesas de máquina de escribir.

Un despacho en madera gris con remates negros, compuesto por: Una mesa con ala auxiliar de 1,76×78×75, un armario modular de dos, de 1,83×89, de estantes y armario inferior, y de 1,83×44 de estantes, dos sillas confidente y un sillón dirección. Dos mesas de dibujo de 1,50×100×85, con regla y accesorios.

Tasación: 278.400 pesetas.

Lote número 5. Un despacho dirección en madera noble, compuesto por: Una mesa de 180×95×75, con ala auxiliar; una mesa de reuniones cuadrada de 1,20×1,20×75, tres sillones giratorios, dos confidentes, un sillón dirección, un armario modular de 198×92 en estantes y puertas inferiores, un mueble bajo a juego, de 1,52×67, un cuadro decoración.

Un despacho en madera gris, con remates negro compuesto por: Una mesa con ala auxiliar de

1,76x78x75. Un armario modular de 1,83x89 y 1,83x44, dos sillas confidente, un sillón dirección y un taburete.

Tasación: 150.000 pesetas.

Lote número 6. Una fotocopiadora «Olivetti» 7035, una fotocopiadora «Olivetti» 8515, una impresora «Olivetti» DM290, una máquina de escribir «Olivetti» Línea 98; dos máquinas de escribir electrónicas «Olivetti» ET116 ET111, una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80 y una encuadernadora «MS Yosán» A3ST.

Tasación: 267.900 pesetas.

Lote número 7. Un nivel marca «Wild», modelo NK1, taquímetro Sokkisha y tripode.

Tasación: 65.000 pesetas.

Lote número 8. Un ordenador «Olivetti» PCS 286 con teclado, un ordenador «Olivetti» M300-04 con teclado, un ordenador «Olivetti» M250 con teclado, un ordenador «Olivetti» M240 con teclado, dos ordenadores «Olivetti» M300-04 con teclado, una impresora «Olivetti» DM290, una impresora «Epson» LQ 500, una impresora «Olivetti» JP350S, dos impresoras JP150 y una impresora «Olivetti» DM290.

Tasación: 630.700 pesetas.

Lote número 9. Dos calculadoras eléctricas «Olivetti» 442, una calculadora electrónica «Olivetti» 48 y un fax «Olivetti» OFX515.

Tasación: 55.000 pesetas.

Lote número 10. Un plotter Hitachi 673.

Tasación: 75.000 pesetas.

Lote número 11. Una instalación de aire acondicionado con equipo compresor y muebles despacho ANR 3M.

Tasación: 135.000 pesetas.

Lote número 12. Cuatro estanterías metálicas; un lote compuesto por: Accesorios de recambios para vehículos de la empresa (rodamientos, bombines, latiguillos, bombas, juntas, filtros, líquidos pastillas de freno, etc.); estantería metálica, dos bancos de trabajo con tornos, una amoladora, una soldadura eléctrica «CE», completa, modelo MIGUE, una grúa hidráulica 2TM, un taladro de columna, un grupo de soldadura autógena, una mesa hidráulica, un compresor de aire «Istobal», 0,2 metros cúbicos, y una máquina de engrasar a presión.

Tasación: 579.000 pesetas.

Lote número 13. Un vitro-rodillo compactador «Lebrero» VTA90.

Tasación: 980.000 pesetas.

Lote número 14. Un compactador de neumáticos «DynaPac» CP22.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Lote número 15. Una extendidora de aglomerado «Demag» 130 P.

Tasación: 1.275.000 pesetas.

Lote número 16. Una extendidora de aglomerado «Vogete» Súper 1704.

Tasación: 1.150.000 pesetas.

Lote número 17. Un lote de motores para mover cintas transportadoras, cableados. Una cuba de hormigón, ocho picos y palas, tijeras ciza, carretilla, armario metálico para cuadro eléctrico, caldera de calefacción «Roca» CC105, con depósito, cargador de baterías «Feber».

Tasación: 735.000 pesetas.

Estos bienes embargados se encuentran depositados en Cuenca, polígono Los Palancares, parcela 12, siendo depositario don Joaquín Ramón Jiménez Benítez, con domicilio en urbanización «Cañada Molina», número 39, Cuenca.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 20 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—42.804.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada

en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra «Parada y Pousada, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Cartaya, 8, de Huelva, bajo el número de autos 1.573/1987, ejecutoria número 112/1994, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Casa sita en calle Cartaya, número 8, segundo. Registrada en el tomo 662, libro 198, folio 143, finca 8.299, con una superficie de 68,90 metros cuadrados.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Casa de planta baja, sita en calle Cartaya, número 8. Registrada en el tomo 1.526, libro 104, folio 150, finca 19.713, con una superficie de 63,86 metros cuadrados.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, celebrándose, con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1996, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá el remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar, previamente, deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.64.0112.94.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 19 de junio de 1996.—El Magistrado de lo Social, Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario.—42.922.

MADRID

Edicto

Don Angel López MármoI, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento en autos número D-646/1995, ejecución número 64/1996, Iniciado a instancias de don Francisco Javier Méndez Díaz contra «Canals Diseño, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos, es:

Urbana 2. Nave comercial en planta baja de la casa en Madrid, calle Felipe Campos, número 7. Ocupa una superficie de 204 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 263, tomo 570, finca número 28.

Tasada pericialmente en 52.173.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 25.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado: 27.173.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Marmol.—42.801.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos, números de ejecución 107/1995 y 114/1995, seguidos antes este Juzgado de lo Social, a instancias de don Carlos Alcázar Navarro y dos más contra don Rafael Sancho Mir y otro (don Miguel Pascual Frau), en reclamación hoy el día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 34.821, inscrita al libro 580, tomo 4.381, folio 125, sección cuarta. Valoración: 6.929.520 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta, el día 30 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta,

previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los presentes, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación del bien subastado, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma S. S.; doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—42.840.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Isaac Cabrera Santana, hijo de Miguel Angel y de María Dolores, natural de Las Palmas, nacido el día 15 de septiembre de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 44.320.733, y cuyo último domicilio conocido es en Alférez Provisional, número 123, bajo B, de Las Palmas. Destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/1/96, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al hospital militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta del tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1996.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—43.126-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Unidad/Organismo: NIR A1, Campamento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Morales Santamaria, Alfredo. Documento nacional de identidad: 33.467.058. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 28 de enero de 1977. Último domicilio: Plaza Roncesvalles, 2-7, 46009 Valencia. Nombre de los padres: Miguel y Amparo.

Valencia, 18 de junio de 1996.—El Coronel, José A. Gras Faus.—43.099-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Unidad/Organismo: NIR 6G, Campamento «Santa Bárbara», carretera Alcantarilla-Torres Cutilla S, Alcantarilla. Apellidos y nombre: Fernández Giménez, Julio. Documento nacional de identidad: 53.205.986. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 7 de noviembre de 1976. Último domicilio: Calle Benisaet, 26, bajo, Torrenta (Valencia). Nombre de los padres: Adolfo y Ángeles.

Valencia, 18 de junio de 1996.—El Coronel, José A. Gras Faus.—43.108-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Unidad/Organismo: NIR A1 Campamento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Castillejo Gómez, José Luis. Documento nacional de identidad: 29.159.128. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 14 de noviembre de 1967. Último domicilio: Calle Santos Justo y Pastor, 144, escalera B, 1-D, 46022 Valencia. Nombre de los padres: José y Concepción.

Valencia, 18 de junio de 1996.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—43.118-F.